

22 de abril de 2021
CNE-DE-OF-236-2021

Sra. Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Estimada señora:

De conformidad con el artículo 38 de la Ley N° 8488, corresponde a la suscrita convocar a las instituciones para que elaboren el reporte oficial de los daños tras la declaratoria de emergencia nacional. Teniendo en consideración que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo de Emergencia N°42075-MP por los efectos indirectos del paso del Huracán Eta por territorio costarricense, y su ampliación mediante Decreto Ejecutivo N°42875-MP, incluyendo a los cantones de: **Acosta, Aserri, Mora, Santa Cruz, La Cruz, y el distrito de Cóbano**, me es oportuno solicitarle la elaboración del mencionado reporte a efecto de iniciar con el proceso de inclusión en el Plan General de la Emergencia.

El reporte de daños debe considerar exclusivamente la afectación en los cantones mencionados en el decreto de emergencia, y bajo la cual su organización tiene competencia directa. Ello debe ser consignado conforme los formularios y ficha que se encuentran en el sitio web de la CNE para tal fin (https://www.cne.go.cr/preparativos_respuestas/documentos/form_reporte_perdidas.aspx)

No omito manifestarle que tanto las fichas y formularios deben ser remitidos a este despacho de manera formal y en formato editable para realizar el consolidado de la información, como fecha límite el 9 de junio del 2021.

Cualquier consulta, favor contactarse con la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo al correo electrónico desarrolloestrategico@cne.go.cr o al número telefónico: 2210-2806.

Cordialmente,

Sra. Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva
CNE

Archivo / Consecutivo
dah